



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número

70

21 Abril 2021



# Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
GACETA MUNICIPAL



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado*

*Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.*





## *Acta de Cabildo número 70, Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 19 de Enero de 2021*

### INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>3</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre de 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>4</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 68 y 69 derivadas de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria y Quincuagésima Sesión Ordinaria, respectivamente. ....</b>	<b>4</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 27 (veintisiete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.....</b>	<b>5</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la modificación al régimen de propiedad en condominio de los lotes 05, 06, 07, 08 y 09; relativo a 05 viviendas, de la fracción B, del fraccionamiento “Santa Fe”, correspondiente al expediente de la persona moral Inmobiliaria El Pinabete, Sociedad Anónima de Capital Variable. ....</b>	<b>16</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud presentada por el Mtro. Cruz Palafox Osuna administrador regional del Consejo de la Judicatura Federal en Torreón, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 11,081,809 m2 ubicado en el polígono cn-5 del desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esta Ciudad.....</b>	<b>19</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra,</b>	





**relativo a la solicitud presentada por el C. Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, para ocupar y administrar la planta alta del edificio principal de la “plaza comercial antigua harinera”, para actividades propias de la dirección. ....24**

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud por parte del C. José Efraín López Gurza, quien, por derecho propio, realiza la petición para hacer una donación pura y simple al municipio de torreón, de dos fracciones de terreno denominadas como c-3 y c-4 del fraccionamiento Los Viñedos de Esta Ciudad, con la finalidad de construir obras de infraestructura hidráulica y sanitaria. ....29**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- .....38**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....38**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:01 (doce horas con un minutos) del martes 19 (diecinueve) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

### **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.



## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- I.** Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV.** Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente del mes de diciembre del 2020, de conformidad con lo establece en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 68 y 69 derivadas de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria y Quincuagésima Sesión Ordinaria, respectivamente.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 27 (veintisiete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la modificación al régimen de propiedad en condominio de los lotes 05, 06, 07, 08 y 09; relativo a 05 viviendas, de la fracción B, del fraccionamiento "Santa Fe", correspondiente al expediente de la persona moral Inmobiliaria El Pinabete, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud presentada por el Mtro. Cruz Palafox Osuna administrador regional del Consejo de la Judicatura Federal en Torreón, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 11,081,809 m<sup>2</sup> ubicado en el polígono cn-5 del desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esta Ciudad.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud presentada por el C. Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, para ocupar y administrar la planta alta

del edificio principal de la “Plaza Comercial Antigua Harinera”, para actividades propias de la Dirección.

**X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud por parte del C. José Efraín López Gurza, quien, por derecho propio, realiza la petición para hacer una donación pura y simple al municipio de Torreón, de dos fracciones de terreno denominadas como C-3 y C-4 del fraccionamiento Los Viñedos de Esta Ciudad, con la finalidad de construir obras de infraestructura hidráulica y sanitaria.

**XI.** Asuntos Generales.

**XII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

**RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2021.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de diciembre del 2020, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA**

## **AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 68 Y 69 DERIVADAS DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 68 y 69 derivadas de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria y Quincuagésima Sesión Ordinaria, respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 68 y 69 derivadas de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria y Quincuagésima Sesión Ordinaria, respectivamente.

## **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 27 (VEINTISIETE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 27 (VEINTISIETE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Vigésima Quinta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:02 (once) horas con (dos) minutos del día 17 (diecisiete) del mes de diciembre de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/6871/2020, SRA/6877/2020, SRA/6864/2020, SRA/6707/2020, SRA/6757/2020, SRA/6886/2020, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 27 (veintisiete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 15 (quince) de diciembre del 2020 (dos mil veinte), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la vigésima cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 17 (diecisiete) de diciembre del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar



*cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - II.-*

**CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO DE LIBERTAD” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CLAMATERIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINI SUPER DYLAN” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ABUELO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS FAROLITOS” RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPOSITO EL GÜERO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA ANGELA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PAREJA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA FRESSITA FRUTERIA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GORDITAS Y MARISCOS EL SORUYO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA SARA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VIDEO BAR POOL FRIENDS” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA MAESTRO IBERO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SNACK LOS SOCIOS” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PADEL ONE CLUB” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA SAN JOAQUIN” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CANTINA GARZA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN..

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS MALIADAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SONGUIRIRONGUI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA GILBERTO” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA RESIDENCIAL” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DOS ALITAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“YOJAKA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL DON” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DE TORREÓN A LERDO” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA” BAR**, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TACOS EL CHILANGO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIOS DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERIA).

**TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO DE LIBERTAD” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CLAMATERIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINI SUPER DYLAN” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ABUELO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS FAROLITOS” RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPOSITO EL GÜERO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA ANGELA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PAREJA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA FRESSITA FRUTERIA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GORDITAS Y MARISCOS EL SORUYO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA SARA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VIDEO BAR POOL FRIENDS” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA MAESTRO IBERO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SNACK LOS SOCIOS” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PADEL ONE CLUB” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA SAN JOAQUIN” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CANTINA GARZA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS MALIADAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SONGUIRIRONGUI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA GILBERTO” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA RESIDENCIAL” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DOS ALITAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“YOJAKA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL DON” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**DE TORREÓN A LERDO**” **DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA BARRA**” **BAR**, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TACOS EL CHILANGO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIOS DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERIA).

*II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 17 (diecisiete) días del mes de diciembre del 2020 (dos mil veinte).“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, mismas que a continuación se describen: 1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EXPENDIO DE LIBERTAD**” **EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA CLAMATERIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINI SUPER DYLAN” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL ABUELO” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS FAROLITOS” RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPOSITO EL GÜERO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA ANGELA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PAREJA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA FRESSITA FRUTERIA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GORDITAS Y MARISCOS EL SORUYO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA SARA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“VIDEO BAR POOL FRIENDS” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA MAESTRO IBERO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SNACK LOS SOCIOS” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PADEL ONE CLUB” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA SAN JOAQUIN” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CANTINA GARZA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS MALIADAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SONGUIRONGUI” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA GILBERTO” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA RESIDENCIAL” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DOS ALITAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“YOJAKA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL DON” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DE TORREÓN A LERDO” DEPÓSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE GIRO.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BARRA” BAR**, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TACOS EL CHILANGO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIOS DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERIA).

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 05, 06, 07, 08 Y 09; RELATIVO A 05 VIVIENDAS, DE LA FRACCIÓN B, DEL FRACCIONAMIENTO “SANTA FE”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA EL PINABETE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 05, 06, 07, 08 y 09; RELATIVO A 05 VIVIENDAS, DE LA FRACCIÓN B, DEL FRACCIONAMIENTO “SANTA FE”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA EL PINABETE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 29, celebrada en la Sala Lounge y mediante plataforma electrónica, al día 07 de enero de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del 04 de enero del año en curso, el**



Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/0001/2021, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/073/04 RC**, para la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 05, 06, 07, 08 y 09; relativo a 05 viviendas, de la Fracción B, del Fraccionamiento "Santa Fe", correspondiente al expediente de la persona moral "Inmobiliaria el Pinabete, Sociedad Anónima de Capital Variable". - La presidencia de la Comisión con fecha 04 de enero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**- Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **06 de enero de 2021**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el 154 y 155 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 05, 06, 07, 08 y 09; relativo a 05 viviendas, de la Fracción B, del Fraccionamiento "Santa Fe", dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- Copia simple de la autorización original.
- Plano con el nuevo proyecto firmado en original.
- Identificación oficial del propietario o representante legal.
- Factibilidad de servicios expedidos por la Comisión Federal de electricidad y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.





**TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por unanimidad, la **modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 05, 06, 07, 08 y 09; relativo a**
- **05 viviendas, de la Fracción B, del Fraccionamiento “Santa Fe”,** correspondiente al expediente de la persona moral “Inmobiliaria el Pinabete, Sociedad Anónima de Capital Variable.”

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute
- Alfredo José Mafud Kaim
- Elizabeth Pérez Alemán
- Jesús Javier Gómez Ledezma
- Héctor Iván Estrada Baca
- José Ignacio Corona Rodríguez

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Mediante plataforma electrónica (video conferencia ) y de forma presencial en Sala Lounge, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 07 del mes de enero de 2021. “”””” .

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la modificación al Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes 05, 06, 07, 08 y 09; relativo a 05 viviendas, de la Fracción B, del Fraccionamiento “Santa Fe”, correspondiente al expediente de la persona moral “Inmobiliaria el Pinabete, Sociedad Anónima de Capital Variable.” Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. CRUZ PALAFOX OSUNA ADMINISTRADOR REGIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN TORREÓN, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 11,081,809 M2 UBICADO EN EL POLÍGONO CN-5 DEL DESARROLLO CIUDAD NAZAS-SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR MTRO. CRUZ PALAFOX OSUNA ADMINISTRADOR REGIONAL DEL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN TORREÓN, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 11,081,809 M2 UBICADO EN EL POLIGONO CN-5 DEL DESARROLLO CIUDAD NAZAS-SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD - H. CABILDO DEL**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -**

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51,81,82,83,84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por las y los CC. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De las Mercedes Pereda Esquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada en el Sexto Piso del Edificio de la Presidencia Municipal y a través de las Plataformas con apoyo en las Herramientas Tecnológicas en forma virtual, de conformidad al acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, Por ello el día 14 de enero del presente año a las 13:00 hrs. y una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el siguiente DICTAMEN al tenor de los siguientes apartados: - I.- **ANTECEDENTES -***

***PRIMERO.-** Con fecha primero de diciembre de dos mil diecisiete el C. Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, mediante oficio CJF/SEA/CAR/AR-TOR/2428/2017 dirigido al Presidente Municipal solicitó la enajenación a título gratuito del predio municipal identificado como Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio con una superficie total de 11,081.809 metros cuadrados; - **SEGUNDO.-** Con fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete el C. Director de Bienes Inmuebles Municipales admitió a trámite la solicitud anterior en virtud de haberse sustanciado debidamente el expediente, asignándole el número 05/2017; - **TERCERO.-***

*Con fecha quince de dos mil diecisiete el C. Director de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio DGOTU/DBIM/AJ/0291/2017, emitió dictamen jurídico de factibilidad para celebrar el Contrato de Donación con el solicitante, respecto del predio en comento; - **CUARTO.-** Con fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DAU/02048/2017, emitió dictamen técnico declarando factible el contrato de donación del área municipal en comento; -*

***QUINTO.-** Con fecha 20 diciembre del año del dos mil diecisiete fue aprobado en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo dentro del punto (25) Vigésimo Quinto el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia*

de la Tierra relativo a la solicitud del Consejo de la Judicatura Federal referente a la enajenación a título gratuito de un inmueble aledaño a la Ciudad Judicial Federal; - **SEXTO.**- Con fecha tres de mayo del año dos mil diez y ocho, en la Sexta Sesión Extraordinaria dentro del punto cuatro (4) del orden del día se aprobó la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble aledaño a la Ciudad Judicial Federal, lo anterior a solicitud del Maestro Cruz Palafox Osuna, Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal; - **SÉPTIMO.**- Con fecha diecisiete de julio del año dos mil dieciocho se validó el Decreto No. 48 donde se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza a la desincorporación del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, con el fin de enajenación a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación. – **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.**- Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII, 106-A; artículos 107,108,109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51,74,75,81,82,83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; artículos 2 fracción II, 7, 77, 78, 79, 81-“V”, 87 y 98 fracción III entre otros. - **SEGUNDO.**- Que de las constancias y del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud presentada por el Mtro. Cruz Palafox Osuna en su calidad de Administrador Regional de la Judicatura en Torreón Coahuila presentada con el oficio CJF/SEA/CAR/AR-TOR/1728/2020 recibido en la Secretaría del R. Ayuntamiento el cuatro de enero del presente año; - **TERCERO.**- Que en atención al punto segundo de este considerando, el Secretario del R. Ayuntamiento envió el oficio SRA/192/2021 recibido en la Presidencia de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra el día 13 de enero del presente año, para el efecto de que se analice, discuta y se dictamine en la Comisión al respecto; - **CUARTO.**- Con la finalidad y para los efectos de allegarse de los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente realizar el análisis del expediente turnado, motivo de este asunto, además revisando todos y cada uno de los ANTECEDENTES anteriormente citados; - **QUINTO.**- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido de la

resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, además de haber tomado en consideración cada uno de los antecedentes anteriormente citados, y con base en lo dispuesto por el art. 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, por lo establecido en los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; artículos 28, 29, 31 fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón Coahuila se determina que es **factible autorizar la solicitud del Consejo de la Judicatura de la Federación presentada por el Mtro. Cruz Palafox Osuna para ratificar el acuerdo de Cabildo de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete aprobado en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria** dentro del punto (25) veinticinco del orden del día. Relativo a la enajenación a título gratuito del inmueble anteriormente identificado y citado. - **SEXTO.-** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, en la Trigésima Quinta sesión y dentro del punto VII de ASUNTOS GENERALES, fue presentado, analizado, discutido y en su caso aprobado el contenido del expediente anteriormente citado. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el presente DICTAMEN con los siguientes RESOLUTIVOS: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numeral 2, fracción V numeral 11, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31, 32 inciso a), 51, 81, 82,83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículo 2 fracción II, 7, 77, 78,79, 81 “V”, 87 y 98 fracción III entre otros del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; SE RESUELVE: - **PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD** la ratificación del acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito, a solicitud del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, de un predio municipal identificado como polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas de San Antonio, con una superficie total de 11081.809 m2, en los términos establecidos en el acuerdo presentado para el efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el Decreto 61 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 75 2ª sección publicado el pasado martes del 18 de septiembre del 2018 y dar debido cumplimiento al artículo cuarto (4to) que establece lo siguiente: - “En el supuesto de que no se formalice la enajenación que



superficie total de 11081.809 m<sup>2</sup>, en los términos establecidos en el acuerdo presentado para el efecto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el Decreto 61 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 75 2ª sección publicado el pasado martes del 18 de septiembre del 2018 y dar debido cumplimiento al artículo cuarto (4to) que establece lo siguiente: *“En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este decreto”*. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ELÍAS AGÜERO DÍAZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, PARA OCUPAR Y ADMINISTRAR LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA “PLAZA COMERCIAL ANTIGUA HARINERA”, PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Quinta Regidora, la C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ELÍAS AGÜERO DÍAZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, PARA OCUPAR Y ADMINISTRAR LA PLANTA**

**ALTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA “PLAZA COMERCIAL ANTIGUA HARINERA”, PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN. - H.**

**CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Trigésima Cuarta Sesión celebrada en la Sala de Juntas del Sexto Piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a través de las plataformas electrónicas disponibles, en relación a lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 20120, a las 13:30 hrs. del día 06 de enero del presente año. Una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 06 (seis) de octubre del 2020, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, recibió oficio no. DGC/DIR/357/20, signado por el Lic. Elías Agüero Díaz Durán, Director General General de Cultura del Municipio de Torreón, el cual, contiene la solicitud en la cual muestra interés en realizar actividades artísticas y culturales en la planta alta del edificio municipal “La Harinera” ubicado en el Sector Alianza, señalando contar con el apoyo de Plazas y Mercados, así como el de la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales a través de la Dirección de Limpieza, para rehabilitar el espacio y utilizarlo a la brevedad, con la finalidad de implementar un proyecto cultural que haga sinergia con actores sociales, económicos y culturales ubicados en dicha zona de la ciudad de Torreón. - **SEGUNDO.-** Con fecha 19 de octubre del 2020, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giró oficio s/n en el cual se ordena abrir el expediente No. 014/2020, en relación a la petición por parte del C. Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, para ocupar la planta alta del Edificio Principal de la Plaza Comercial, Antigua Harinera para actividades propias de la Dirección. - **TERCERO.-** Con fecha 19 de octubre del 2020, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró oficio No. DGOTU/DAU/01791/2020, derivado del expediente No. 05T/013-2020/AM, en donde emite Dictamen Técnico de Factibilidad, determinando técnicamente factible la solicitud presentada por el C.

Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, para ocupar y administrar la planta alta del Edificio Principal de la “Plaza Comercial Antigua Harinera”, de esta ciudad de Torreón, para desarrollar actividades de índole cultural, bajo los señalamientos que se encuentran debidamente plasmados en dicho Dictamen Técnico de Factibilidad. - **CUARTO.-** Con fecha 22 de octubre del 2020, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial y Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, signaron oficio No. DGOTU/DBIM/DJ/554/2020, derivado del expediente 014/2019, emitiendo dictamen, determinando jurídicamente factible la solicitud presentada por el C. Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, para ocupar y administrar la Planta Alta del Edificio Principal de la “Plaza Comercial Antigua Harinera” con la finalidad de desarrollar actividades de índole cultural, bajo los señalamientos que se encuentran debidamente plasmados en dicho Dictamen Técnico de Factibilidad. - **QUINTO.-** Con fecha 08 de diciembre del 2020, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró oficio No. SRA/SAJ/726/2019 derivado del expediente No. SAJ/022446/2020, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo dictamen jurídico, determinando que es procedente celebrarse la ocupación y administración del predio de propiedad municipal, ubicado en la planta alta del edificio municipal “La Harinera” en el Sector Alianza, mismo que será destinado para realizar actividades artísticas y culturales. - **SEXTO.-** Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud por parte del C. Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, sobre el bien inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **SÉPTIMO.-** Con fecha 15 de diciembre del 2020, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró oficio No. SRA/6885/2020, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen, la autorización respecto al trámite correspondiente a la solicitud presentada por el C. Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, para ocupar y administrar la Planta Alta del Edificio Principal de la “Plaza Comercial Antigua Harinera” para desarrollar actividades de índole cultural, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente



la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **OCTAVO.-** Con fecha 05 de enero del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:00 hrs., del día 06 de enero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos, 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/6885/2020, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud presentada por el C. Elías Agüero Díaz Durán, Director General de Cultura del Municipio de Torreón, para ocupar y administrar la Planta Alta del Edificio Principal de la “Plaza Comercial Antigua Harinera” para desarrollar actividades de índole cultural de la propia Dirección. - **TERCERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, ya que se considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II, numeral 2, 107 y 247 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 32, inciso a), 51, 81, 82, 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 91 fracción II, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; 305 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza SE RESUELVE: - **PRIMERO.-** Se autoriza la ocupación y administración del predio de propiedad municipal, **ubicado en la**

**planta alta del edificio municipal “La Harinera” ubicado en el Sector Alianza, mismo que será destinado para realizar actividades artísticas y culturales propias de la Dirección General de Cultura. - SEGUNDO.-** Que, la autorización y ocupación del bien inmueble de propiedad municipal anteriormente señalado, es concedida única y exclusivamente por el periodo restante de la Administración Pública Municipal 2019-2021 (enero – diciembre del presente año). - **TERCERO.-** Que, dicha autorización y ocupación del bien inmueble anteriormente citado, será sujeta a las condicionantes que se encuentran debidamente plamadas en el punto número 12 del Dictamen Técnico de Factibilidad, elaborado por el Arq. Aldo Villarreal Murra, titular de la Dirección General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mismo que fue presentado y registrado con número de oficio, DGOTU/DAU/01791/2020, derivado del expediente 05T/013-2020/AM, así como lo solicitado en resolutivo único del Dictamen Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, con número de oficio SRA/SAJ/726/2019, derivado del expediente SAJ/244/2020, elaborado por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, el Lic. Jesús Ramón García Colores. - **CUARTO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **QUINTO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

**H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -** Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de enero del presente año.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la ocupación y administración del predio de propiedad municipal, ubicado en la planta alta del edificio municipal “La Harinera” ubicado en el Sector Alianza, mismo que será destinado para realizar actividades artísticas y culturales propias de la Dirección General de Cultura.

**Segundo.-** La autorización y ocupación del bien inmueble de propiedad municipal anteriormente señalado, es concedida única y exclusivamente por el periodo restante de la Administración Pública Municipal 2019-2021 (enero – diciembre del presente año).

**Tercero.-** Dicha autorización y ocupación del bien inmueble anteriormente citado, será sujeta a las condicionantes que se encuentran debidamente plasmadas en el punto número 12 del Dictamen Técnico de Factibilidad, elaborado por el titular de la Dirección General De Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mismo que fue presentado y registrado con número de oficio, DGOTU/DAU/01791/2020, derivado del expediente 05T/013-2020/AM, así como lo solicitado en resolutivo único del Dictamen Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, con número de oficio SRA/SAJ/726/2019, derivado del expediente SAJ/244/2020, elaborado por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo, Dirección General de Cultura** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD POR**



**PARTE DEL C. JOSÉ EFRAÍN LÓPEZ GURZA, QUIEN, POR DERECHO PROPIO, REALIZA LA PETICIÓN PARA HACER UNA DONACIÓN PURA Y SIMPLE AL MUNICIPIO DE TORREÓN, DE DOS FRACCIONES DE TERRENO DENOMINADAS COMO C-3 Y C-4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. JOSÉ EFRAÍN LÓPEZ GURZA, QUIEN, POR DERECHO PROPIO, REALIZA LA PETICIÓN PARA HACER UNA DONACIÓN PURA Y SIMPLE AL MUNICIPIO DE TORREÓN, DE DOS FRACCIONES DE TERRENO DENOMINADAS COMO C-3 Y C-4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por las y los CC. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De las Mercedes Pereda Esquerza y Leonor Jacob Rodríguez, en su Trigésima Cuarta Sesión celebrada en el Sexto Piso del Edificio de la Presidencia Municipal, y a través de las Plataformas electrónicas, en relación al Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 06 (seis), del mes de enero del presente año, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.**- Con fecha 30 de octubre del 2020, el C. José





Efraín López Gurza, presentó ante la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, la solicitud para hacer **una donación pura y simple** de dos fracciones de terreno, denominadas como; Fracción C-3, frente al Fraccionamiento Los Viñedos, de esta ciudad con una superficie total de 367.792 metros cuadrados, así como, la fracción C-4, identificada como Vialidad de Acceso al Periférico ubicado frente al Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, con una superficie total de 322.73 metros cuadrados. - Por lo que el solicitante hace la petición para que el pleno del cabildo autorice al R. Ayuntamiento, a recibir en donación las dos fracciones de terreno descritas anteriormente, con la intención de que el Municipio de Torreón, mediante recursos propios, destine estos predios para obras de infraestructura hidráulica y se construya una Cárcamo de Rebombeo de Aguas Pluviales, para dar solución al estancamiento de aguas de lluvia en el Periférico Raúl López Sánchez, que ha estado ocasionando verdaderos problemas viales a la ciudad, corriendo con todos los gastos que implica la trasmisión de las propiedades en su favor. - **SEGUNDO.**- Con fecha del 05 de noviembre del 2020, el Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, abrió expediente No. 0017/2020, relativo a la solicitud presentada por el C. Lic. José Efraín López Gurza, quién solicita que el pleno del Cabildo autorice a él R. Ayuntamiento de esta ciudad, recibir dos fracciones de terreno (Fracción de Terreno C-3, con una superficie de 367.792 metros cuadrados y Fracción de Terreno C-4, con una superficie de 322.73 metros cuadrados) descritas con anterioridad del Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, para que el primer inmueble sea destinado para infraestructura hidráulica de un cárcamo de rebombeo de aguas pluviales y el segundo inmueble, para la tubería y conducción de las aguas pluviales, a fin de solucionar los problemas de estancamiento de agua de lluvia en la zona y sobre esa importante vialidad de la ciudad. - **TERCERO.**- Con fecha del 09 (nueve) de noviembre del 2020, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró oficio No. DGOTU/DAU/019462020, derivado del expediente No. 05T/016-2020/AM, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la donación pura y simple**, de las fracciones de terreno anteriormente descritas en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES**, mencionando lo siguiente: - Que, **“Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con base en la necesidad de la obra pública, se beneficiará la conducción de las aguas pluviales y que la Dirección General de Obras Públicas, AVALA como parte de la Infraestructura que estima que el Municipio lleve a cabo, se DICTAMINA**





**TÉCNICAMENTE FACTIBLE LA ADQUISICIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE TERRENO C-3 y C-4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, PARA EL DESTINO PÚBLICO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA INDISPENSABLE PARA ESTE PROYECTO, RESPONSABILIZANDOSE AL MUNICIPIO CON LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD; CABE SEÑALAR QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ DE TRAMITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN C-1 DE DONDE SURGIRÁ Y SE INDIVIDUALIZARÁ LA FRACCIÓN C-4, PROPUESTA EN DONACIÓN. -**

**CUARTO.-** Con fecha 18 (dieciocho) de noviembre del 2020, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales Y Certidumbre Patrimonial, y el Lic. Emilio Rivera Luna, Auxiliar jurídico, **giraron oficio No. DGOTU/DBIM/DJ/579/2020 del expediente 0017/2020**, emitiendo Dictamen Jurídico, respecto al trámite correspondiente a la solicitud del C. José Efraín López Gurza, en el que se recomienda formalizar el acto en su momento mediante un **CONTRATO DE DONACIÓN**, donde se estipulen las condiciones requeridas para llevar a cabo el cumplimiento del Contrato que se menciona, sirviendo también de apoyo los artículos 2749, 2751 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Coahuila. - **QUINTO.-** Con fecha 15 (quince) de diciembre del 2020, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/756/2020** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico** respecto a la solicitud en favor del Municipio de Torreón, realizada por el C. Lic. José Efraín López Gurza, de fecha 30 de octubre de 2020, quien por sus propios derechos, hace la donación a título gratuito de las fracciones C-3, con una superficie de 367.792 metros cuadrados y C-4, con una superficie de 322.73 metros cuadrados, ambas ubicadas en el Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, estableciendo que es **PROCEDENTE** someter a consideración de la Comisión que le corresponda conocer del presente asunto para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la **ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, las fracciones C-3 y C-4 anteriormente señaladas, bajo el esquema de los lineamientos señalados con anterioridad. - Así mismo, en caso de resultar positivo el **DICTAMEN** de la **COMISIÓN**, deberá de ser **PROCEDENTE** someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la **ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO**



GRATUITO en favor del MUNICIPIO DE TORREÓN, las fracciones C-3 con una superficie de 367.792 metros cuadrados y C-4 con una superficie de 322.73 metros cuadrados, ambas ubicadas en el Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, ofrecidos de manera pura y simple por el Lic. José Efraín López Gurza, descrito en los dictámenes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, tanto técnico como jurídico, emitido por la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial. - **SEXTO.**- Con fecha 23 (veintitrés) de diciembre del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio No. SRA/6938/2020, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de donación pura y simple por parte del C. José Efraín López Gurza, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.**- Con fecha 05 (cinco) de enero del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 06 (seis) de enero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/6938/2020, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, con respecto a la autorización de la solicitud presentada por el C. Lic. José Efraín López Gurza, quién por sus



propios derechos realiza la propuesta para hacer una donación pura y simple de 2 bienes inmuebles identificados el primero de ellos como C-3 frente al Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, con una superficie total de 367.792 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Nororiente:** En 37.842 metros, colindando con el Periférico Raúl López Sánchez.
- **Al Surponiente:** En 41.907 metros, con propiedad privada de Parcela de José Inés.
- **Al Suroriente:** En 19.451 metros, colindando con la Fracción C-1 del Terreno de José Efraín López Gurza.

Así mismo, la Fracción C-4 del Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, con una superficie total de 322.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Nororiente:** En 14.01 metros, colindando con el Periférico Raúl López Sánchez.
- **Al Surponiente:** En 15.51 metros con propiedad privada de la Parcela de José Inés.
- **Al Norponiente:** En 19.451 metros, colindando con la Fracción C-3 del Terreno del Sr. José Efraín López Gurza.
- **Al Suroriente:** En 26.65 metros colindando con Fracción C-1 del terreno de José Efraín López Gurza.

**TERCERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerándose suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción V numeral 10, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31, 32 inciso a), 51, 81, 82,83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículo 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; **SE RESUELVE: - PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud presentada por el C. Lic. José Efraín López Gurza, quien por sus propios derechos, realiza la propuesta para hacer una donación pura y simple al Municipio de Torreón por conducto del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, en primera instancia; de un bien inmueble identificado como C-3 del Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, con una superficie de 367.792 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Nororiente:** En 37.842 metros, colindando con el Periférico Raúl López Sánchez;

- **Al Surponiente:** En 41.907 metros, con propiedad privada de José Inés;
- **Al Suroriente:** En 19.451 metros, colindando con la Fracción C-1 del Terreno de José Efraín López Gurza;

Así mismo, esta autorización contempla también la Fracción C-4 del Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, con una superficie de 322.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Nororiente:** En 14.01 metros, colindando con el Periférico Raúl López Sánchez;
- **Al Surponiente:** En 15.51 metros con la propiedad privada de la parcela De José Inés;
- **Al Norponiente:** En 19.451 metros, colindando con la Fracción C-3 del Terreno del Sr. José Efraín López Gurza;
- **Al Suroriente:** En 26.65 metros colindando con Fracción C-1 del terreno de José Efraín López Gurza.



**SEGUNDO.-** Que, la donación pura y simple de estos predios anteriormente señalados, será con la finalidad de construir obras de

infraestructura hidráulica y sanitaria, responsabilizándose el Municipio de Torreón y el R. Ayuntamiento de esta ciudad, de los gastos que se generen por la transmisión de las fracciones de terreno anteriormente señaladas; - **TERCERO.-** Que, el solicitante deberá tramitar ante la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Municipio de Torreón, la autorización de subdivisión de la Fracción C-1 con una superficie total de 16,803.44 metros cuadrados, la cual es de su propiedad, de donde surgirá y se individualizará la Fracción C-4, con una superficie de 322.73 metros cuadrados, la cual es parte de la propuesta y solicitud efectuada por parte del solicitante, mismo que otorga por sus propios derechos en donación pura y simple al Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza. -



**CUARTO.-** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo: - QUINTO.-* Notifíquese a las partes interesadas - *El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal; - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: -* **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerra.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

**H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -** Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de enero del presente año. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 302 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86, 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la solicitud presentada por el C. Lic. José Efraín López Gurza, quien por sus propios derechos, realiza la propuesta para hacer una donación pura y simple al Municipio de Torreón por conducto del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, en primera instancia; de un bien inmueble identificado como C-3 del Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, con una superficie de 367.792 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:



- **Al Nororiente:** En 37.842 metros, colindando con el Periférico Raúl López Sánchez;
- **Al Surponiente:** En 41.907 metros, con propiedad privada de José Inés;
- **Al Suroriente:** En 19.451 metros, colindando con la Fracción C-1 del Terreno de José Efraín López Gurza;

Así mismo, esta autorización contempla también la Fracción C-4 del Fraccionamiento Los Viñedos de esta ciudad, con una superficie de 322.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Nororiente:** En 14.01 metros, colindando con el Periférico Raúl López Sánchez;
- **Al Surponiente:** En 15.51 metros con la propiedad privada de la parcela De José Inés;
- **Al Norponiente:** En 19.451 metros, colindando con la Fracción C-3 del Terreno del Sr. José Efraín López Gurza;
- **Al Suroriente:** En 26.65 metros colindando con Fracción C-1 del terreno de José Efraín López Gurza.

**Segundo.-** La donación pura y simple de estos predios anteriormente señalados, será con la finalidad de construir obras de infraestructura hidráulica y sanitaria, responsabilizándose el Municipio de Torreón y el R. Ayuntamiento de esta ciudad, de los gastos que se generen por la trasmisión de las fracciones de terreno anteriormente señaladas.

**Tercero.-** El solicitante deberá tramitar ante la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Municipio de Torreón, la autorización de subdivisión de la Fracción C-1 con una superficie total de 16,803.44 metros cuadrados, la cual es de su propiedad, de donde surgirá y se individualizará la Fracción C-4, con una superficie de 322.73 metros cuadrados, la cual es parte de la propuesta y solicitud efectuada por parte del solicitante, mismo que otorga por sus propios derechos en

donación pura y simple al Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

## **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

## **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:28 (doce horas con veintiocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

### **Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo

Elizabeth Pérez Alemán



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 70

21 Abril 2021

**Primer Regidor**

**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute

Thalía Peñaloza Vallejo

**Tercer Regidor**

**Cuarta Regidora**

Esteban Antonio Soto Duran

Rosa Isela Gallegos Barboza

**Quinto Regidor**

**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma

Marcela Marrero Sarquis

**Séptimo Regidor**

**Octava Regidora**

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

**Noveno Regidor**

**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero

Héctor Iván Estrada Baca

**Décimo Primer Regidor**

**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Décimo Tercer Regidor**

**Décimo Cuarto Regidor**

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Quinta Regidora**

**Décimo Sexta Regidora**

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

**Décimo Séptima Regidora**

**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria

**Segunda Síndica**